

SOLICITUD

de apertura, reapertura, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Antonio ~~Pauadela~~ Oruasabal

Tabacalera B

Dirección del establecimiento

pauadela

D. Juan Oruasabal

que habita en la calle

núm. piso solicita autorización para alias un establecimiento
de pauadela en la calle Tabacalera núm. B piso previo
el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones:

Viejo

Al Laboratorio

San Sebastián 19 de Mayo de 1925
P. E. Not. de Impuestos y Tasas.

San Sebastián 19 de Mayo de 1925

Firma del Solicitud

Antonio Oruasabal

El Jefe del Laboratorio informando sobre esta solicitud,
manifesta: que reuniendo el local las condiciones en tales establecimientos
requeridas no vémcos inconveniente en que pueda accederse a lo so-
licitado, eñiendo al cumplimiento de las Ordenanzas y Bando s-
vigentes.

San Sebastián 25 de MAYO de 1925

Dr. F. Casalvete

El informando sobre esta solicitud,
manifesta:

San Sebastián de de 192

Firma

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de de 192
El Alcalde,

Con estos fechos digo a la Sra. Dña.
Juana Ormañabal, con panadería en Za-
baleta, B., sótano:

Informando a su escrito de 11 de mayo
p.d.o., al Sr. Ingeniero Industrial munici-
pal, con la conformidad de la Ponencia de
Gobernación, días lo siguiente:

"La Sra. Dña. Juana Ormañabal solicita au-
torización para instalar un horno de pa-
nadería, generador de vapor y motor de 3,5
H.P. para secionamiento de una mazadora y
ciliandro, en el sótano de la parte cubier-
ta del patio de la propiedad calle de Za-
baleta, B., a cuyo efecto acompaña los pla-
nos que las Ordenanzas Municipales exigen.
"Siempre que la instalación se lleve a es-
tebo en la forma proyecto satisfa y todas vez que
"ha pasado el plazo reglamentario que se
formule reclamación alguna por la colo-
cación del generador de vapor que, según la
memoria y planos presentados, es de terce-
ra categoría, no hay inconveniente en que
se conceda la autorización solicitada."
"Una vez terminados los trabajos, yantes de
ponerla en funcionamiento, deberá la inte-
resada comunicarlo al Exmo. Ayuntamiento,
para que se gire la correspondiente visi-
ta de inspección y se liquiden los dere-
chos correspondientes, previas las pruebas
reglamentarias del horno, generador de va-
por y demás maquinaria instalada." Sin el
cumplimiento de estos requisitos no ten-
drá valor alguno la presente autorización."

Conforme este Alcalde con el preinserto
informe, se lo traslado a V. para su conoci-
miento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián, 3 de julio de 1925.

H.D. ALCALDE
P.T. El Serio..

Sr. Oficial-jefe de impuestos y tasas.

hasta instado en 1925

13403



25 Mayo 57

Hlmo. Sr.

Antonio Orregozael Olaquindia, industrial panadero establecido en la calle Zabaleta número 28 de esta Ciudad, comparece ante V.I. y expone:

Que habiendo solicitado de la Delegación de Industria de Guipúzcoa la inscripción en su Registro de la panadería de que es propietario, se le ha requerido por dicho Organismo para que presente certificación de ese Ayuntamiento en la que conste la fecha en que la misma fué instalada, empleamiento, maquinaria instalada y nombre o nombres del propietario.

Como colateral a los demás solicitados debo manifestar que la panadería fué instalada en el año de 1.922, por el que suscribe, quien la viene explotando desde esas fechas sin interrupción.

Por lo expuesto

SUPLECO A V.I. que de los antecedentes que obtén en ese Ayuntamiento, tenga bien ordenar la expedición del indicado certificado.

Pase al Negociado 3º
de Hacienda.

25/3/1957

Dios guarde a V.I. muchos años.

San Sebastián a 22 de marzo de 1.957.

(Signature)

A. Orregozael

Hlmo. Sr. ALCAIDES PROTECTORES DEL AYUNTAMIENTO DE

SAN SEBASTIÁN